

**INFORME DE LA COMISIÓN DE ÉTICA,
COMPLIANCE Y ESG
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
2021**

CONTENIDO DEL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES

I. ORGANIZACIÓN DE LA COMISIÓN DE ÉTICA, COMPLIANCE Y ESG

1. Composición
2. Funciones y Responsabilidades
3. Funcionamiento

II. SESIONES CELEBRADAS

1. Sesiones y convocatorias
2. Quórum
3. Reuniones de la Comisión de Ética, Compliance y ESG

III. ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DE ÉTICA, COMPLIANCE Y ESG

IV. CONCLUSIÓN

V. APROBACIÓN

I. ORGANIZACIÓN DE LA COMISIÓN DE ÉTICA, COMPLIANCE Y ESG

1. Composición

La Comisión de Ética, Compliance y ESG de **SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.** fue creada por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 12 de febrero de 2020.

Conforme a lo previsto en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración, la composición de la Comisión de Ética, Compliance y ESG responde a las siguientes reglas:

1. La Comisión de Ética, Cumplimiento y ESG estará compuesta por tres consejeros no ejecutivos, nombrados por el Consejo de Administración, dos de los cuales, al menos, deberán ser consejeros independientes, nombrados por el Consejo de Administración. Ejercerán su cargo durante un período de dos años, pudiendo ser reelegidos.
2. El Presidente de la Comisión de Ética, Cumplimiento y ESG será designado de entre los consejeros que formen parte de ella, debiendo ser sustituido cada dos años, y pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un plazo de un año desde la fecha de su cese.
3. Actuará como secretario de la Comisión el Secretario del Consejo de Administración.

A 31 de diciembre de 2021 la composición de la Comisión de Ética, Compliance y ESG es la siguiente:

<u>Nombre</u>	<u>Cargo</u>	<u>Naturaleza del cargo</u>
D. Manuel Azpilicueta Ferrer	Presidente	Otro Consejero externo
Dña. Elena Pisonero Ruiz	Vocal	Consejera independiente
D. Carlos Francisco Abad Rico	Vocal	Consejero independiente

No obstante lo anterior, en la reunión del Consejo de Administración celebrada el 23 de febrero de 2022 se reestructuró la composición de la Comisión quedando formada por los siguientes miembros, quienes continúan ejerciendo sus cargos a la fecha del presente informe:

Dña. Elena Pisonero Ruiz	Presidenta	Consejera independiente
D. Manuel Azpilicueta Ferrer	Vocal	Otro Consejero externo
D. Carlos Francisco Abad Rico	Vocal	Consejero independiente

Dña. Elena Pisonero Ruiz

Licenciada en Ciencias Económicas con especialización en Economía Aplicada y Executive Management Program por Stanford University Graduate School of Business.

Actualmente es miembro del Consejo Asesor del Comité Español de UNICEF, del Consejo de Administración del think tank europeo Bruegel y del Consejo de Administración de la sociedad italiana AVIO, SpA, donde preside su comité de Sostenibilidad.

Anteriormente fue Presidenta de Hispasat y Consejera No Ejecutiva de Hisdesat, Secretaria de Estado de Comercio, Turismo y de la Pequeña y Mediana Empresa, Diputada y Portavoz de Economía del Grupo Popular, Embajadora de España en la OCDE (París) y Socia de KPMG.

D. Manuel Azpilicueta Ferrer

Técnico Comercial y Economista del Estado.

Entre 1976 y 1985 fue Vicepresidente del Instituto Nacional de Industria (INI), Presidente de Banco Unión y Presidente de Repsol Butano.

Fue Consejero Delegado de Russell Reynolds Associates, una de las principales consultoras internacionales de recursos humanos, durante 15 años.

Actualmente es miembro de diversos Consejos de Administración y Consejos Asesores. Asimismo, es Presidente de Honor del Círculo de Empresarios, asociación de la que fue Presidente.

D. Carlos Francisco Abad Rico

Licenciado en Ciencias Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid y MBA por la Universidad de Columbia, en Nueva York.

Actualmente Presidente de Haya Real Estate.

Anteriormente fue, durante cinco años, Socio Global de Arthur D. Little y su Consejero Delegado para España. Durante 15 años fue Director General de Sogecable (antes Sociedad de TV Canal +). Trabajó durante 11 años en McKinsey & Co., donde fue elegido socio.

Es miembro del Consejo de Administración de Seguros Caser y patrono de su Fundación, y miembro del Círculo de Empresarios.

2. Funciones y responsabilidades

Entre las funciones de la Comisión de Ética, Compliance y ESG se encuentran las siguientes:

- a) Proponer al Consejo de Administración la aprobación de una estrategia y una política en materia de Ética, Cumplimiento y ESG, así como su revisión y actualización periódica.
- b) Conocer y supervisar el grado de cumplimiento de los objetivos y las prácticas de la compañía en materia de Ética, Cumplimiento y ESG.
- c) Supervisar los sistemas de gestión y control de riesgos no financieros.
- d) Supervisar el proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad conforme a la normativa aplicable y a los estándares de referencia.
- e) Supervisar las relaciones de la compañía con los grupos de interés.
- f) Supervisar el procedimiento sancionador en materia de Ética, Cumplimiento y ESG, e informar, cuando corresponda, a la Comisión de Auditoría.
- g) Cualesquiera otras funciones relacionadas con las materias de su competencia y que le sean solicitadas por el Consejo de Administración o por su Presidente.

3. Funcionamiento

- 3.1. El régimen previsto en el Reglamento del Consejo establece la válida constitución de la Comisión de Ética, Compliance y ESG cuando asistan a la reunión, presentes o representados, más de la mitad de sus miembros. La representación de los miembros ausentes podrá conferirse a favor de otro miembro de la Comisión de Ética, Compliance y ESG por cualquier medio escrito dirigido al Presidente.
- 3.2. La adopción de los acuerdos por parte de la Comisión de Ética, Compliance y ESG será por mayoría de los asistentes presentes y representados. En el caso de empate, la cuestión será elevada al Consejo de Administración.

II. SESIONES CELEBRADAS

1. Sesiones y convocatorias

La Comisión de Ética, Compliance y ESG, conforme a su regulación, se reúne cuantas veces sea convocada por acuerdo de la propia Comisión o de su Presidente y, al menos, una vez cada semestre.

La Comisión de Ética, Compliance y ESG se reunirá en todas las ocasiones que sea convocado por el Presidente, que deberá hacerlo siempre que el consejo o su presidente solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones.

Asimismo, las sesiones de la Comisión de Ética, Cumplimiento y ESG podrán celebrarse en salas o lugares separados, disponiéndose en este caso de los sistemas y medios audiovisuales incluyendo conferencia telefónica, sistemas de videoconferencia u otros equipos de comunicación a distancia que permitan el reconocimiento e identificación de los asistentes por parte del Secretario, la permanente intercomunicación entre los asistentes en tiempo real y el ejercicio de los derechos de intervención y votación; teniendo en todo caso los asistentes en cualquiera de las diferentes sedes la consideración, a todos los efectos, la condición de asistentes a la sesión de la Comisión de Ética, Cumplimiento y ESG. Los acuerdos se considerarán adoptados en el domicilio social.

2. Quórum

Se considera válidamente constituida la Comisión de Ética, Compliance y ESG cuando se hallen presentes la mayoría de sus miembros.

Un acuerdo tendrá validez cuando vote a favor la mayoría de los miembros de la Comisión.

3. Reuniones de la Comisión de Ética, Compliance y ESG

Durante el año 2021 se han celebrado 2 sesiones de la Comisión de Ética, Compliance y ESG, con la participación de la totalidad de sus miembros.

Asimismo, durante el año 2022 y hasta la fecha se han celebrado 2 sesiones de la Comisión de Ética, Compliance y ESG, contando igualmente con la participación de todos sus miembros.

III. ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DE ÉTICA, COMPLIANCE Y ESG

El presente apartado contiene un resumen de la actividad de la Comisión de Ética, Compliance y ESG durante el año 2021 y hasta la fecha del presente informe.

La Comisión ha propuesto al Consejo de Administración de la Sociedad la aprobación de documentos y políticas en materia de ESG, con el fin de introducir y actualizar la normativa interna de la Sociedad a las mejores prácticas en materia de ESG. A este respecto, la Comisión ha propuesto la Política de Derechos Humanos que fue aprobada por el Consejo de Administración.

Asimismo, los miembros de la Comisión han analizado el cumplimiento de los objetivos ESG del ejercicio 2020 y se propusieron los objetivos ESG del ejercicio 2021, que fueron aprobados por el Consejo de Administración.

Igualmente, la Comisión revisó los informes de sostenibilidad correspondientes al ejercicio 2021 (primer semestre y ejercicio completo), que fueron aprobados por el Consejo de Administración.

IV. CONCLUSIÓN

La Comisión de Ética, Compliance y ESG ha ejercido adecuadamente las responsabilidades que le corresponden.

V. APROBACIÓN

El presente informe ha sido aprobado por la Comisión de Ética, Compliance y ESG de Solaria Energía y Medio Ambiente, S.A. en su reunión del 11 de mayo de 2022.